



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

D. JOSÉ ANTONIO DURÁN ORTIZ, ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA (GRANADA)

HACE SABER: Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2024 se aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos.

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública del expediente, según anuncio publicado en el BOP de Granada nº 206 de 23-10-2024, se elevan los acuerdos a definitivos.

Ello de conformidad a lo establecido en el artículo 177 en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva de la modificación podrá interponerse directamente, de acuerdo con el artículo 171 del mencionado Texto Refundido, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

Asimismo, el expediente estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<https://villanuevamesia.sedelectronica.es/transparencyc7129461-7b84-476d-a57d-df3aa416b938/>].

En Villanueva Mesía, a 25 de noviembre de 2024

Firmado por: José Antonio Durán Ortiz